

RED DE ENTIDADES LOCALES POR LA TRANSPARENCIA Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA

FICHA DE BUENA PRÁCTICA DE EELL ADHERIDAS A LA RED

1. Nombre del Proyecto / Práctica
PRESUPUESTOS PARTICIPATIVOS
2. Nombre de la Entidad Local
AYUNTAMIENTO DE MADRID
3. Área de gestión desde donde se está desarrollando
ÁREA DE GOBIERNO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, TRANSPARENCIA Y GOBIERNO ABIERTO
4. Áreas de gestión implicadas
DIRECCIÓN GENERAL DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y TODAS LAS ÁREAS DE GOBIERNO EN FUNCIÓN DE LA COMPETENCIA
5. Resumen de la práctica
<p>La ciudadanía decide las prioridades de inversión de una parte del presupuesto municipal. Cada ciudadano puede hacer propuestas de gasto y dar apoyo a las iniciativas de otros ciudadanos.</p> <p>El procedimiento cuenta con las siguientes fases:</p> <ul style="list-style-type: none">– En primer lugar se abre un plazo para que la ciudadanía pueda presentar sus propuestas.– Está prevista la posibilidad de que exista una fase de preselección, mediante votación ciudadana, cuando el número de propuestas sea muy elevado.– En tercer lugar se hace una tasación del importe de las propuestas y se excluyen las que no son competencia municipal o no resultan viables.– Por último los ciudadanos eligen las propuestas que serán llevadas a la práctica, llevándose a los presupuestos del año siguiente las que resulten elegidas por mayor número de personas.
6. Beneficios esperados por el cliente externo/interno
El ciudadano directamente puede votar el destino de una parte del presupuesto municipal. Asimismo constituye un baremo de las necesidades de la ciudadanía, definiendo áreas de mejora en el Gobierno de la Ciudad.
7.- Datos de contacto
Gregorio Planchuelo Sainz Director General de Participación Ciudadana. Área de Gobierno de Participación Ciudadana, Transparencia y Gobierno Abierto. Ayuntamiento de Madrid. C/ Alcalá 45 – 2ª planta. 915880060